



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

647

DE

(04 DIC 2017)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el docente HECTOR RICARDO AMAYA BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.472.256, laboro al servicio de los Programas de Educación Superior ocupando el Empleo de DOCENTE HORA CATEDRA, Solicita a este despacho el reconocimiento de las prestaciones sociales que a la fecha no se le han cancelado y que tiene derecho durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2017 al 11 de octubre de 2017.

Que la Vicerrectoría Académica informo mediante correo electrónico terminar la vinculación como Docente Hora Catedra.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (431.899.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a HECTOR RICARDO AMAYA BARBOSA hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	AMAYA BARBOSA HECTOR RICARDO
CEDULA:	80.472.256
CARGO:	DOCENTE HORA CATEDRA
DEPENDENCIA:	PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR
FECHA DE INGRESO:	1 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE RETIRO:	12 DE OCTUBRE DE 2017
VALOR DEL CONTRATO:	4.184.085
CUOTA:	922.960
DIAS LABORADOS	64

INDEMNIZACION DE VACACIONES	82.041
PRIMA DE SERVICIOS	164.082
CESANTIAS	174.929
INTERES DE CESANTIAS	10.847
	431.899 /

CONTRIBUCIONES

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	9.844
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	7.383
TOTAL CONTRIBUCIONES	17.227 /

[Handwritten signature]

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 217-19017

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral del Docente HECTOR RICARDO AMAYA BARBOSA.

ARTUCULO 4°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a HECTOR RICARDO AMAYA BARBOSA en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 DIC 2017

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12